



**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos**
Primer período de sesiones de 2022
Nairobi, 29 a 31 de marzo de 2022
Tema 12 del programa provisional*

**Medidas adoptadas por ONU-Hábitat para fortalecer la
protección contra el acoso sexual y la explotación y los abusos
sexuales y de cualquier otro tipo en el lugar de trabajo**

Medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para fortalecer la protección contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y de cualquier otro tipo en el lugar de trabajo

Informe de la Directora Ejecutiva

Resumen

1. En el párrafo 9 de la decisión 2021/8, adoptada en su segundo período de sesiones de 2021, la Junta Ejecutiva decidió examinar, durante su primer período de sesiones de 2022, las medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) para fortalecer la protección contra la explotación y los abusos sexuales y contra el acoso sexual en el lugar de trabajo.
2. Desde enero de 2018, el Secretario General, consciente de la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la lucha contra la explotación y los abusos sexuales, ha pedido a los miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación que certifiquen anualmente a sus órganos rectores, mediante una carta de gestión, lo siguiente: a) que han comunicado de forma precisa y exhaustiva todas las denuncias verosímiles de explotación y abusos sexuales relacionadas con el personal de las Naciones Unidas y el personal afiliado que presta servicios en su organización; y b) que han puesto a disposición de su personal y personal afiliado formación acerca de la protección contra la explotación y los abusos sexuales. El Secretario General solicitó además que los jefes de las entidades suministrasen información sobre las medidas que adopta su organización para que sus asociados en la ejecución establezcan unas normas mínimas de prevención y respuesta en materia de explotación y abusos sexuales.
3. En consecuencia, la carta de gestión solicitada a la Directora Ejecutiva, que abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, figura en el anexo del presente informe, para que la Junta Ejecutiva la examine en su primer período de sesiones de 2022. También se ha remitido la carta de gestión al Secretario General.

* HSP/EB.2022/1.

4. Además de las actividades que despliega para combatir la explotación y los abusos sexuales, ONU-Hábitat reafirma su determinación de no tolerar el menor acto de acoso, incluidos el acoso sexual, la discriminación y el abuso de autoridad, y se compromete plena y firmemente a hacer lo necesario para que todo su personal conozca las políticas vigentes (por ejemplo, el boletín del Secretario General ST/SGB/2019/8, sobre la lucha contra la discriminación, el acoso, incluido el acoso sexual, y el abuso de autoridad) y las medidas que deben adoptarse al respecto.
5. Desde el último período de sesiones de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat, celebrado en noviembre de 2021, no se han registrado denuncias de explotación y abusos sexuales ni de acoso sexual en las que se hayan visto implicados miembros del personal o del personal que no es de plantilla de ONU-Hábitat.
6. Cabe señalar que el informe del Secretario General a la Asamblea General sobre las investigaciones relativas a la explotación sexual y los delitos conexos correspondientes a 2021, incluidos los datos sobre las denuncias pertinentes del año civil anterior, estará disponible en línea una vez publicado. El informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/75/754), preparado de conformidad con las resoluciones 71/278, 71/297, 72/312 y 73/302 de la Asamblea General, contiene información actualizada sobre las medidas para reforzar la respuesta de las Naciones Unidas a la explotación y los abusos sexuales.

Anexo

Carta de gestión de fin de año sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales y la notificación de denuncias de explotación y abusos sexuales

De conformidad con la sección 4.6 del boletín del Secretario General sobre “Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales” (ST/SGB/2003/13) y con la directiva de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (párrafo 4 de la decisión 2019/4, adoptada por la Junta Ejecutiva durante la continuación de su primer período de sesiones de 2019 y recogida en el documento HSP/EB.1/11), yo, la Sra. Maimunah Mohd Sharif, Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat, certifico por la presente que ONU-Hábitat ha comunicado al Secretario General todas las denuncias de explotación y abusos sexuales que se han señalado a su atención y ha adoptado todas las medidas necesarias para atender esas denuncias, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos para tratar los casos de conducta indebida del personal.

ONU-Hábitat presenta un plan de acción anual sobre las medidas adoptadas para prevenir la explotación y los abusos sexuales y responder a los casos que se produzcan, y contribuye a los planes de acción anuales sobre las medidas adoptadas al respecto que prepara la Oficina del Coordinador Residente en muchos países en los que trabaja.

ONU-Hábitat tiene un coordinador de la prevención de la explotación y los abusos sexuales (coordinador PSEA) en la sede y ha nombrado coordinadores PSEA a nivel regional. Junto con el personal directivo superior, los coordinadores PSEA de ONU-Hábitat trabajan para asegurarse de que se ha ofrecido formación centrada en la prevención de la explotación y los abusos sexuales a todo el personal y el personal afiliado, y para sensibilizar al personal, el personal afiliado y los beneficiarios sobre la prohibición de la explotación y los abusos sexuales y las formas de denunciar dichos actos, siempre mediante un enfoque centrado en la víctima. A este respecto, ONU-Hábitat ha desarrollado una aplicación telefónica llamada “Speak up”, que proporciona información al personal de las Naciones Unidas sobre las políticas pertinentes y sobre cómo denunciar casos de acoso sexual y explotación y abusos sexuales. “Clear Check”, una base de datos de todo el sistema de las Naciones Unidas, también ayuda a ONU-Hábitat en sus esfuerzos por garantizar que cualquier caso o posible caso de explotación y abusos sexuales se denuncie adecuadamente.

Además, ONU-Hábitat tiene la firme determinación de no asociarse con entidades que no aborden correctamente el problema de la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, y garantizar que sus asociados en la ejecución establezcan unas normas mínimas de prevención y respuesta en materia de explotación y abusos sexuales. De conformidad con el protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que involucren a asociados en la ejecución, en los acuerdos de ONU-Hábitat con los asociados en la ejecución se estipula expresamente que los asociados en la ejecución deberán adoptar todas las medidas necesarias para prevenir la explotación y los abusos sexuales por su parte o por parte de toda entidad o persona contratadas por ellos para la prestación de un servicio en su nombre. ONU-Hábitat también está tratando de imponer el requisito de que los asociados en la ejecución reciban formación sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales.

Consciente de la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en lo que respecta a la lucha contra la explotación y los abusos sexuales en el sistema de las Naciones Unidas, afirmo que esta labor se ha llevado a cabo de buena fe.

14 de enero de 2022

Maimunah Mohd Sharif
Secretaria General Adjunta y
Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat

Copia:
Oficina Ejecutiva del Secretario General